RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 373/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2009060555)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo tramitado bajo el procedimiento abreviado 373/2008 a instancia de D.ª María Ricarda Tobal Fernández, contra la Resolución del Grupo Mixto de Trabajo de fecha 11 de septiembre de 2008 constituido en el proceso de selección de alumnos trabajadores en el Taller de Empleo "El Olivo", por la que se resuelve la reclamación presentada por la interesada con fecha 21 de julio de 2008.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante el citado órgano judicial, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento; en el supuesto de no personarse, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificación de clase alguna.

Mérida, a 19 de febrero de 2009.

El Secretario General,
ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ